



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 115/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 32/2025 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N° 475.225.

Página | 1/2

Capiatá, 20 de octubre del 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 32/2025 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N° 475.225;**

CONSIDERANDO:

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 475.225 por un importe total de Gs. 174.828.430.200 (guaraníes ciento setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos treinta mil doscientos) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5022/2025 por un importe de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 15 de octubre del 2025, consta la presentación de los oferentes: CASA BOLLER S.A.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 20 de octubre del 2025, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Andrea Quiñonez, en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y la Qca. Fca. Norma Melgarejo, en representación de Departamento de Farmacia; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

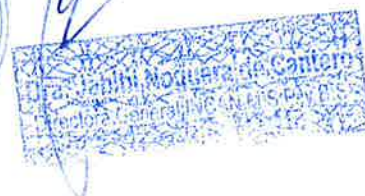
Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresa CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, Art. 7 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 32/2025 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N° 475.225.**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 175/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 32/2025 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.225.

Página | 2/2

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 32/2025 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.225., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	TRASTUZUMAB + PERTUZUMAB INYECTABLE	VIAL	UNIDAD	PHESGO 600 MG+600 MG/10ML	F.HOFFMANN LA ROCHE LTD.	SUIZA	1,680	3,360	32,959,090	55,371,271,200	110,742,542,400	CASA BOLLER S.A.
2	RIBOCICLIB COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	KISQALI	NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PTE LTD.	SINGAPUR/PANAM A/ESLOVENIA	57,420	114,840	558,045	32,042,943,900	64,085,887,800	CASA BOLLER S.A.
										87,414,215,100	174,828,430,200	

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa **CASA BOLLER S.A.** es de Gs. 87.414.215.100 (guaraníes ochenta y siete mil cuatrocientos catorce millones doscientos quince mil cien).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa **CASA BOLLER S.A.** es de Gs. 174.828.430.200 (guaraníes ciento setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos treinta mil doscientos).

Artículo 2° DESIGNAR como Administrador del Contrato en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 32/2025 – “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.225, al Fco. José Cardozo, del Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3° ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, en su Artículo N° 7.-

Artículo 4° DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10, y el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer